

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 12/07/2022

Prácticas de la Traducción Jurídica B. Francés (M21/56/2/7)

Máster

Máster Universitario en Traducción Profesional

MÓDULO

- Traducción Jurídica
- Traducción Profesional

RAMA

Artes y Humanidades

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

6

Tipo

Optativa

Tipo de enseñanza

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No hay.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Esta materia se centrará en el análisis y la traducción de textos jurídicos pertenecientes a diferentes ordenamientos jurídicos y combinaciones lingüísticas, teniendo en cuenta la actual demanda del mercado.

- Análisis de textos jurídicos desde diferentes puntos de vista: lingüístico, funcional, temático, comparado.
- Traducción de textos jurídicos
- Traducción directa e inversa
- Revisión de traducciones.

COMPETENCIAS



COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - adquirir conocimientos avanzados en el ámbito de la Traducción y demostrar, en un contexto de investigación científico-tecnológico o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología de trabajo en este campo de estudio
- CG04 - Trabajar en equipo y liderar proyectos relacionados con la traducción profesional (organizar, planificar, diseñar y gestionar proyectos) que a menudo se desarrollan en un contexto internacional y de forma virtual

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Ofrecer un servicio de traducción profesional de calidad
- CE02 - Dominar la comunicación, oral y escrita, a nivel profesional en la lengua A (propia), B (primera lengua extranjera) y, en su caso, C (segunda lengua extranjera)
- CE03 - Identificar las diferencias culturales en sus dimensiones sociológicas y textuales y su impacto en el proceso y el producto de la traducción
- CE04 - Realizar búsquedas, con atención a la fiabilidad de las fuentes, y gestionar la información de modo eficaz y adecuado al contexto traductor.
- CE05 - Identificar y adquirir el conocimiento experto necesario para realizar tareas de traducción de temática especializada
- CE06 - Perfeccionar el manejo y contribuir al desarrollo de las herramientas tecnológicas usadas en el ámbito de la traducción

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Ser consciente de la importancia de una cultura de la negociación a través de la promoción del diálogo internacional e intercultural
- CT04 - Ser consciente de los aspectos derivados de la relación entre lenguaje y género

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)



RCG1, RCG4

RCE1, RCE2, RCE3, RCE4, RCE5, RCE6

RCT2, RCT4.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Programa teórico-práctico

1. Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos de derecho privado.
 - 1.1 Documentos pertenecientes a derecho de familia (matrimonio, divorcio).
 - 1.2 Certificados del Registro Civil.
 - 1.3 Documentos notariales.
2. Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos de derecho público.
 - 2.1. Documentos que forman parte del proceso penal (citaciones, autos, resoluciones, calificaciones fiscales, sentencias).

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Diccionarios

CAMPOS, N. et al. 2005. Diccionario jurídico francés-español / español-francés. Granada: Comares.

CORNU, G. (dir.). 1987. Vocabulaire Juridique. Paris. Presses Universitaires de France.

FUNDACION TOMAS MORO. 1991. Diccionario jurídico Espasa. Madrid: Espasa Calpe.

GUILLIEN, R. et J. VINCENT. 1998. Termes Juridiques. 11ème éd. Paris: Éditions Dalloz.

MARTINEZ MARIN, J. et al. 1995. Diccionario de términos jurídicos, 10 reimpr. Granada: Comares. (Biblioteca Comares de publicaciones jurídicas).



RIBO DURAN, L. 1987. Diccionario de derecho. Barcelona: Bosch.

VILLA-REAL, R. y M. A. DEL ARCO TORRES. 2002. Diccionario jurídico elemental. Granada: Comares.

Obras sobre el lenguaje jurídico

A.A.V.V. 1979. Le discours juridique: analyse et méthodes. Paris: Larousse.

ALCARAZ VARO E. y B. HUGHES. 2002. El español jurídico. Barcelona: Ariel.

CORNU, G. 2000. Linguistique juridique. Paris: Montchrestien.

Legislación

Código Civil español.

Code Civil français.

Código Penal español.

Code pénal français.

Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Code de Procédure Pénale.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Obras sobre la traducción jurídica

GÉMAR, J. C. 1982. Langage du droit et traduction: essais de jurilinguistique, Montréal: Liguattech et Conseil de la langue française.

PARRA-GALIANO, S. 2004. «Multilingüismo, traducción y ciclo de trabajo en las instituciones de la Unión Europea». Puentes, nº 3: 51-60. ISSN: 1.695-3.738.

— — —. 2013. «Los documentos notariales en la enseñanza y aprendizaje de la traducción jurídica (francés-español)». En Barceló Martínez, T., Delgado I. y Román V. (Eds.), Translating Culture – Traduire la Culture – Traducir la Cultura, Vol. 3: De barreras culturales en la traducción jurídica, económica y judicial, Vol. 3, 497-510. Granada: Comares. ISBN: 978-84-9045-050-5. URI: <http://hdl.handle.net/10481/61064>

— — —. 2014. 10ème Chambre, instants d'audience : Un testimonio sobre la Justicia penal en Francia y su utilidad para la didáctica de la Traducción jurídica. En Serrano Moreno, J. L. y Sara Muñoz González (Coords.), Cine y literatura como herramientas didácticas, Pág.: 411-435. Granada: Godel. ISBN: 978-84-15873-76-1. URI: <http://hdl.handle.net/10481/45774>

— — —. 2021a. Seguridad jurídica, ética profesional y traducción: estudio de caso (documento notarial marroquí redactado en francés), en Vázquez y del Árbol, E. y M. J. Ariza Colmenarejo (Eds.), Aspectos Forenses de la Traducción e Interpretación Jurídica, Judicial y Policial, Pág. 119-143. A Coruña: Editorial Colex. ISBN: 978-84-1359-139-1.



———. 2021b. «Translators' and Revisers' Competences in Legal Translation: Revision Foci in Prototypical Scenarios». Target 33:2, pág. 228–253. <https://doi.org/10.1075/target.21065.gal> | Published online: 25 May 2021. Target ISSN 0924-1884 | E-ISSN 1569-9986 © John Benjamins Publishing Company.

PRIETO RAMOS, F. 2014. «Quality Assurance in Legal Translation: Evaluating Process, Competence and Product in the Pursuit of Adequacy». International Journal for the Semiotics of Law - Revue internationale de Sémiotique juridique. 28(1): 11–30. DOI: 10.1007/s11196-014-9390-9.

SAN GINES, P. / ORTEGA ARJONILLA, E. (Eds.) (1997). Introducción a la traducción jurídica y jurada (francés-español). 2ª ed. Granada: Comares. ISBN: 84-8151-555-8.

SORIANO BARABINO, G. 2013. 'La competencia temática en la formación de traductores de textos jurídicos en la combinación lingüística francés/español'. Estudios de Traducción, 3, 45–56.

_____. 2016a. Comparative Law for Legal Translators. Oxford: Peter Lang

_____. 2016b. “La traducción de los órganos jurisdiccionales franceses en tanto que instituciones culturales”. Revista de Llengua i Dret, 66, 172–188.

_____. 2017 “Derecho comparado y textología comparada: estudio comparativo de contratos de trabajo en España y Francia”. Tonos Digital, 33.

ENLACES RECOMENDADOS

www.europa.eu/

www.boe.es/

www.mjusticia.gob.es/

www.poderjudicial.es

<http://atilf.atilf.fr/>

<http://www.crisco.unicaen.fr/des/>

<http://www.jurisnet.org/association>

<http://www.notaires.fr/>

www.droit.org/

www.journal-officiel.gouv.fr/

www.juripole.fr/

www.justice.gouv.fr/



www.legifrance.gouv.fr/

www.service-public.fr/

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 Ejercicios de simulación
- MD06 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos en grupo
- MD08 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 30%
- Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo): 50%
- Presentaciones orales: 10%
- Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas: 10%.

Solo se ponderará el conjunto de la nota cuando se haya obtenido una nota mínima de 5 sobre 10 en la parte impartida por cada profesor/a de la asignatura, en el porcentaje que le corresponda.

Si por razones justificadas no se aplicara la evaluación de presentaciones orales, ese 10% de la nota se añadirá al 50% correspondiente a las pruebas y ejercicios sometidos a evaluación final.

En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases presenciales, la prueba de evaluación final constituirá el 100% de su nota.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria



ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final los/las estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en la realización de una prueba o trabajo indicado por las profesoras.

